



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo ☎ 481060 Anexo 6024- 6043

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0013-2022-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, **11 Mar. 2022**

Visto, la solicitud S/N de registro, presentado por doña Ana Lucila Girón Vargas, identificada con DNI N° 20056133, Docente Principal a D.E., Adscrita a la Facultad de Enfermería, a través del cual solicita regularización de Licencia por Enfermedad con CIT Canjeado.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

Que, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, el numeral 88.7 del artículo 88° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que: los docentes tienen derecho a tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario, lo propio que es ratificado en el literal g) del artículo 244° del Estatuto Universitario;

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobados en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 077 y 0103-2022-UEDP/UNCP, la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal informa que doña Ana Lucila Girón Vargas, Docente Principal a D.E. adscrita a la Facultad de Enfermería de nuestra institución, ha presentado certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo, por lo que remite informe según detalle de licencia por enfermedad por 20 y 10 días de conformidad a los documentos sustentatorios adjuntos;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 057-2022-UEU/UNCP, el jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que doña Ana Lucila Girón Vargas, es Docente Principal a D.E. adscrita a la Facultad de Enfermería de nuestra institución y en las condiciones señaladas en el citado Informe Escalafonario, asimismo señala que no cuenta con resoluciones de licencias por enfermedad en el presente año;

Que, según Informe legal N° 0086-2022-OGAJ/UNCP la Asesora Legal, señala que considerando los Oficios de la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal, Informe Escalafonario de la Unidad de Escalafón Universitario y en mérito a los CITTs presentado por la recurrente, resultaría pertinente la solicitud de licencia presentada por aquella, no obstante, ello, siendo el presente caso, de competencia de la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal, concierne a su vez a dicha dependencia el pronunciamiento técnico correspondiente, acorde al instrumento de gestión invocado precedentemente; y

Estando, a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP; a la Jefatura de Gestión del Talento Humano mediante Resolución N°1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2017, modificada con la resolución N°2670-R-2019 de fecha 15 de abril de 2019;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR, en vía de regularización, **Licencia por Enfermedad** a doña **Ana Lucila Girón Vargas**, personal Docente Principal a D.E. adscrita a la Facultad de Enfermería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Con cargo a UNCP (los primero 20 días)

CITT N° A-494-00010096-22 Del 29.12.21 al 17.01.22 20 días de licencia

Con cargo a ESSALU a partir del veintiunavo día de incapacidad

CITT N° A-494-00010096-22 Del 18.01.22 al 27.01.22 10 días de licencia



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. *Mariscal Castilla* N° 3909 - 4089 El Tambo - Huanayo ☎ 481060 Anexo 6024- 6043

... RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00013-2022-JGTH-DGA-UNCP

2° INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




.....
Mg. Vilma G. Meza Melgarejo
Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano

c.c. Rectorado / V. académico. / DGA / OCI / Of. de Asesoría Legal / Of. Gral de Planificación / Of. de Remuneraciones y Pensiones / Of. de Escalafón Universitario / Of. de Presupuesto / Of. de Control y Desarrollo de Personal / Interesado / Archivo